REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N°92.1.2.1. 0227

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O : 0000011

QUE el 16 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA.;

QUE el señor Eduardo Sánchez Méndez, en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor César Molina Novillo, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 542 de 13 de octubre de 1980, autoriza al señor Eduardo Sánchez Méndez, de nacionalidad colombiana, para que invierta en el presente trámite;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 050 de 21 de enero de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 92.1.2.1.084 de 6 de febrero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA. por S/25'500.000,oo con lo que asciende a S/30'000.000,oo dividido en 30.000 participaciones de S/1.000,oo cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SECRETARIA
QUITO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de agosto de 1.977 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 FEB. 1992

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías
Quito, a -7 JUL 1997

Dr. José María Borja Gallegos

SECRETARIO GENERAL

FRB/FCHT

INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA.

Con fecha 12 de Mayo de 1992 ... 458 ... Registro Mercantil, Tomo 123 ... se halla ... PRIMERO ... de la presente

8 de Mayo de 1996

REGISTRO MERCANTIL

DR. HUMBERTO NAVAS D.
REGISTRADOR MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO